

HABILITACION DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS POR DISTRITO SEGÚN SU NIVEL DE RIESGO

RESULTADO EVALUACION EPIDEMIOLOGIA PBA	ACTIVIDADES AUTORIZADAS
BAJO RIESGO	<p>ACTIVIDADES DE PLANIFICACIÓN, CAPACITACIÓN Y ORGANIZACIÓN QUE NO REQUIEREN PRESENCIALIDAD EN EL ÁMBITO ESCOLAR:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Difusión del Plan Jurisdiccional de Regreso Seguro a Clases PBA. (PJRSC) 2. Reuniones de la UEGD y realización de encuentros de planificación y capacitación en las instituciones educativas sobre los criterios sanitarios, organizacionales y pedagógicos establecidos en los Protocolos del PJRSC. 3. Campaña de comunicación y sensibilización para trabajadores, estudiantes y familias. 4. Planificación e implementación institucional de las acciones comprendidas en el Programa de Acompañamiento a las Trayectorias y Revinculación (ATR) <p>ACTIVIDADES EDUCATIVAS QUE REQUIEREN PRESENCIALIDAD EN EL ÁMBITO ESCOLAR:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Adecuación del Plan Institucional de cada institución educativa en cumplimiento de lo dispuestos en los Protocolos del PJRSC. 2. Implementación del Plan Jurisdiccional de Regreso Seguro a Clases Presenciales en todos sus aspectos, comenzando con la Primera Etapa de actividad de los estudiantes cuyas trayectorias educativas se vieron interrumpidas. Mayor frecuencia para el último año de cada nivel. 3. Cumplimiento de todas las actividades dispuestas en la Resolución 1791/2020 DGCYE. A saber: <ul style="list-style-type: none"> - Entregas de los módulos de alimentos correspondientes al programa de Servicio Alimentario Escolar (SAE), de acuerdo a lo establecido en la Resolución Conjunta N° 705/2020 de la Dirección General de Cultura y Educación y el Ministerio de Desarrollo de la Comunidad y sus modificatorias - Continuidad de aquellas obras de infraestructura escolar que se encuentren iniciadas, así como también aquellas cuyo inicio está previsto. - Refuerzo de las tareas de limpieza y desinfección de los establecimientos, de acuerdo a los Protocolos y verificación permanente de la provisión de artículos de limpieza, higiene y desinfección y elementos de protección. - Desarrollo de las actividades que garantizan la Continuidad Pedagógica con la entrega y recepción de materiales impresos y orientación a los estudiantes y sus familias. 4. A requerimiento de los y las estudiantes, se pueden implementar mesas de examen de manera presencial para materias pendientes.

RESULTADO EVALUACION EPIDEMIOLOGIA PBA	ACTIVIDADES AUTORIZADAS
	<p>5. Acto presencial de colación para último año de cada nivel.</p> <p>6. En establecimientos de gestión privada, además de las actividades precedentes, tareas administrativas de atención al público para la sostenibilidad de la matrícula con turno.</p> <p>ACTIVIDADES EDUCATIVAS NO ESCOLARES (SOCIOEDUCATIVAS):</p> <p>1. Actividades educativas no escolares (socioeducativas para la revinculación). Dichas actividades serán destinadas a niños, niñas, adolescentes y jóvenes en grupos de no más de DIEZ (10) personas, en predios cerrados, al aire libre, en las condiciones de seguridad sanitaria establecidas en la normativa de emergencia y de acuerdo al protocolo específico.</p>

RESULTADO EVALUACION EPIDEMIOLOGIA PBA	ACTIVIDADES AUTORIZADAS
MEDIANO RIESGO	<p>ACTIVIDADES DE PLANIFICACIÓN, CAPACITACIÓN Y ORGANIZACIÓN QUE NO REQUIEREN PRESENCIALIDAD EN EL ÁMBITO ESCOLAR:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Difusión del Plan Jurisdiccional de Regreso Seguro a Clases PBA. 2. Reuniones de la UEGD y realización de encuentros de planificación y capacitación en las instituciones educativas sobre los criterios sanitarios, organizacionales y pedagógicos establecidos en los Protocolos del PJRSC. 3. Campaña de comunicación y sensibilización para trabajadores, estudiantes y familias. 4. Planificación e implementación institucional de las acciones comprendidas en el Programa de Acompañamiento a las Trayectorias y Revinculación (ATR) 5. Adecuación del Plan Institucional de cada institución educativa en cumplimiento de lo dispuestos en los Protocolos del PJRSC. <p>ACTIVIDADES EDUCATIVAS QUE REQUIEREN PRESENCIALIDAD EN EL ÁMBITO ESCOLAR:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplimiento de todas las actividades dispuestas en la Resolución 1791/2020 DGCYE. A saber: <ul style="list-style-type: none"> - Entregas de los módulos de alimentos correspondientes al programa de Servicio Alimentario Escolar (SAE), de acuerdo a lo establecido en la Resolución Conjunta N° 705/2020 de la Dirección General de Cultura y Educación y el Ministerio de Desarrollo de la Comunidad y sus modificatorias - Continuidad de aquellas obras de infraestructura escolar que se encuentren iniciadas, así como también aquellas cuyo inicio está previsto. - Refuerzo de las tareas de limpieza y desinfección de los establecimientos, de acuerdo a los Protocolos y verificación permanente de la provisión de artículos de limpieza, higiene y desinfección y elementos de protección. - La realización de las tareas de desinsectación y desratización de los establecimientos educativos, a los fines de mantener los mismos en adecuadas condiciones operativas - Desarrollo de las actividades que garantizan la Continuidad Pedagógica con la entrega y recepción de materiales impresos y orientación a los estudiantes y sus familias. 2. Acto presencial de colación para último año de cada nivel. 3. En establecimientos de gestión privada, tareas de limpieza y mantenimiento de las instalaciones y tareas administrativas de atención al público para la sostenibilidad de la matrícula con turno. <p>ACTIVIDADES EDUCATIVAS NO ESCOLARES (SOCIOEDUCATIVAS):</p> <ol style="list-style-type: none"> 4. Actividades educativas no escolares (socioeducativas para la revinculación). Dichas actividades serán destinadas a niños, niñas, adolescentes y jóvenes en grupos de no más de DIEZ (10) personas, en predios cerrados, al aire libre, en las condiciones de seguridad sanitaria establecidas en la normativa de emergencia y de acuerdo al protocolo específico.

RESULTADO EVALUACION EPIDEMIOLOGIA PBA	ACTIVIDADES AUTORIZADAS
ALTO RIESGO	<p>ACTIVIDADES DE PLANIFICACIÓN, CAPACITACIÓN Y ORGANIZACIÓN QUE NO REQUIEREN PRESENCIALIDAD EN EL ÁMBITO ESCOLAR:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Difusión del Plan Jurisdiccional de Regreso Seguro a Clases PBA. 2. Reuniones de la UEGD y realización de encuentros de planificación y capacitación en las instituciones educativas sobre los criterios sanitarios, organizacionales y pedagógicos establecidos en los Protocolos del PJRSC. 3. Campaña de comunicación y sensibilización para trabajadores, estudiantes y familias. 4. Planificación e implementación institucional de las acciones comprendidas en el Programa de Acompañamiento a las Trayectorias y Revinculación (ATR) <p>ACTIVIDADES EDUCATIVAS QUE REQUIEREN PRESENCIALIDAD EN EL ÁMBITO ESCOLAR:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplimiento de todas las actividades dispuestas en la Resolución 1791/2020 DGCYE. A saber: <ul style="list-style-type: none"> - Entregas de los módulos de alimentos correspondientes al programa de Servicio Alimentario Escolar (SAE), de acuerdo a lo establecido en la Resolución Conjunta N° 705/2020 de la Dirección General de Cultura y Educación y el Ministerio de Desarrollo de la Comunidad y sus modificatorias - Continuidad de aquellas obras de infraestructura escolar que se encuentren iniciadas, así como también aquellas cuyo inicio está previsto. - Refuerzo de las tareas de limpieza y desinfección de los establecimientos, de acuerdo a los Protocolos y verificación permanente de la provisión de artículos de limpieza, higiene y desinfección y elementos de protección. - La realización de las tareas de desinsectación y desratización de los establecimientos educativos, a los fines de mantener los mismos en adecuadas condiciones operativas - Desarrollo de las actividades que garantizan la Continuidad Pedagógica con la entrega y recepción de materiales impresos y orientación a los estudiantes y sus familias. 2. En establecimientos de gestión privada, tareas de limpieza y mantenimiento de las instalaciones y tareas administrativas de atención al público para la sostenibilidad de la matrícula con turno.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico firma conjunta

Número:

Referencia: Anexo III - Vuelta a Clases Presenciales

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.